

Expediente N.º: 773/2026.

Asunto: Hallazgo de dinero en metálico en la vía pública.

EDICTO

DÑA. ROCÍO FIGUEROA GARCÍA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía 2026-0304 con fecha de 13 de marzo de 2026 , por el presente,

HAGO SABER

PRIMERO.- Que el pasado día 05 de marzo de 2026 fue hallada una cantidad de dinero en metálico (80,00 €) en la vía pública de este municipio, la cual fue entregada y se encuentra actualmente bajo custodia de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 615 del Código Civil, aprobado por Real Decreto de 24 de julio de 1889 y del artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se procede a dar pública noticia de este hallazgo para que la persona que acredite ser su legítima propietaria pueda reclamarlo, siempre demostrando que es el legítimo propietario del bien.

TERCERO.- La persona que se considere con derecho a la cantidad encontrada deberá personarse en las dependencias de este Ayuntamiento, sitas en Plaza de la Concepción, N.º. 5, en horario de oficina, para acreditar fehacientemente su propiedad sobre la citada cantidad dentro del plazo legalmente establecido.

CUARTO.- Se advierte que, transcurrido el plazo de dos años a contar transcurridos los 15 días naturales de esta publicación sin que se haya presentado el propietario/a, se procederá conforme a lo establecido por la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Montellano, a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

